



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 JUL. 2020
Ref.: Ejecutivo. 11001-4103-751-2017-01386-00.

Revisadas las diligencias, se observa que la parte demandada presentó escrito obrante a folios 8 y 9 , interponiendo recurso de reposición en contra del auto que decidió el incidente de nulidad calendado el 22 de enero de 2020, evidenciándose que dicho auto fue notificado por estado el día 23 de enero de la misma anualidad, teniendo la parte demandada el término de 3 días para presentar el respectivo recurso de reposición, de conformidad al artículo 318 del Código General del Proceso, término que se vencía el día 28 de enero de 2020, considerándose así extemporánea la manifestación presentada por el solicitante, por lo que el Despacho no procederá a realizar el estudio del recurso de reposición interpuesto.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA